



H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL
2021 - 2024

RFC. MCY850101RM8



ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE
DEL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL, YUCATÁN.

En el Municipio de Cuncunul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 horas del día 22 de Noviembre del año 2021, nos encontramos reunidos para sesionar, en Las oficinas que ocupa el Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores que integran el Cabildo, siendo estos los Ciudadanos.- **TILA ROSADO CHALAS, JOSÉ LUIS TEH CHI, NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO, JOSÉ GERMAN POOT CEN Y RICARDO DE JESÚS CASTRO SALAZAR,** Dejando constancia de esta circunstancia, con fundamento en los artículos 42 y 162 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE
NOVIEMBRE DE 2021

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:

Único.- Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022 del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.

- 4.-Asuntos Generales, y
- 5.- Clausura de la Sesión

En el desahogo del orden del día la **C. TILA ROSADO CHALAS**, presidenta Municipal de esta Soberanía, solicitó a la **C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO**, secretaria Municipal, procediera al pase de lista de los miembros del Cabildo, la cual quedó como sigue:

NOMBRE DEL REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA	FALTA JUSTIFICADA

Ricardo de Jesús Castro Salazar
Ricardo de Jesús Castro Salazar
Ricardo de Jesús Castro Salazar



H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL
2021 - 2024
RFC. MCY850101RM8



C.TILA ROSADO CHALAS	X		
C.JOSÉ LUIS TEH CHI	X		
C.NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO	X		
C.JOSÉ GERMAN POOT CEN	X		
C.RICARDO DE JESUS CASTRO SALAZAR	X		

Realizado el pase de lista se constató la presencia de las regidoras y los regidores citados en el proemio de esta acta; y, verificado el quórum legal correspondiente, la presidenta Municipal declaró constituida la Sesión ordinaria, por encontrarse presentes 5 de los 5 regidores que integran el Cabildo.

Continuando con el siguiente punto, la presidenta Municipal solicitó a la secretaria de este Honorable Cabildo, diera lectura al orden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, la presidenta Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando la secretaria Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Dando seguimiento al orden del día en el desahogo del tercer punto, **en cuanto al único asunto en cartera**, la Presidente Municipal puso a consideración del H. Cabildo, la Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Ley de ingresos del ejercicio fiscal 2022 del Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.

La Presidenta Municipal, continuó exponiendo que se presentaba este proyecto cumpliendo con las obligaciones que marca la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Ricardo de Jesus Castro Salazar



H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL
2021 - 2024
RFC. MCY850101RM8



Concluida la exposición la de la voz, es decir la Presidenta Municipal, solicitó a la Secretaria, la toma de votos de los Regidores y estos aprobaron el punto por unanimidad, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
C. TILA ROSADO CHALAS	X	
C. JOSÉ LUIS TEH CHI	X	
C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO	X	
C. JOSÉ GERMAN POOT CEN	X	
C. RICARDO DE JESUS CASTRO SALAZAR	X	

Se dio paso al punto correspondiente al de Asuntos Generales, y ningún regidor solicito el uso de la voz; en tal sentido, no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa ordenó levantar el acta de la presente sesión para los fines legales pertinentes y procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria siendo las 11:00 horas del día 22 de Noviembre del año 2021, firmando los que en ella intervienen al margen y al calce de la misma.



H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL
2021 - 2024
RFC. MCY850101RM8



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUNCUNUL, YUCATÁN

TILA ROSADO CHALAS
Presidenta Municipal.



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
**SINDICO
MUNICIPAL**
CUNCUNUL, YUCATÁN

JOSÉ LUIS TEH CHI
Síndico.

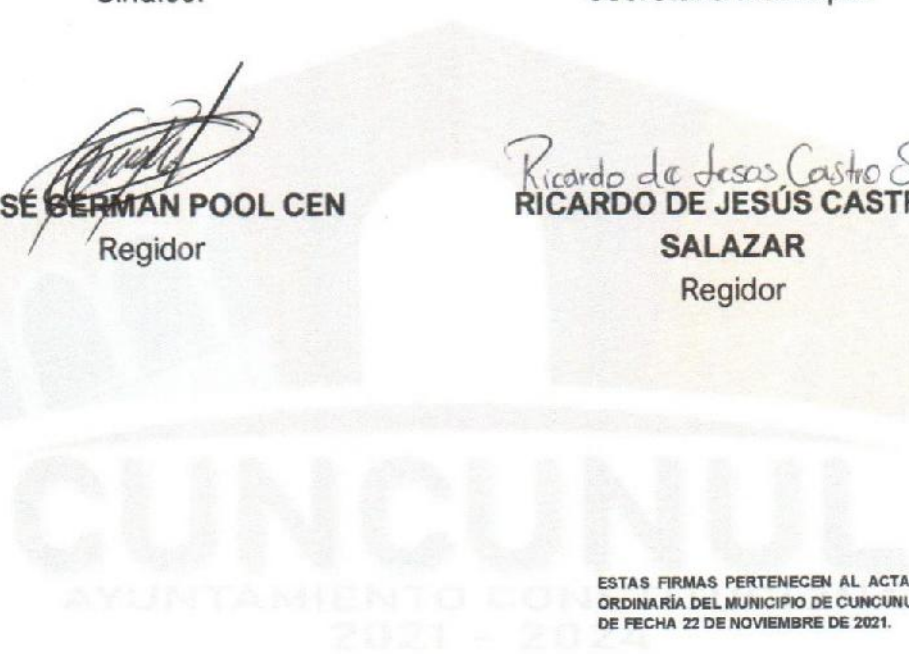


H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
**SECRETARIO
MUNICIPAL**
CUNCUNUL, YUCATÁN

NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO
Secretaria Municipal.

JOSÉ BERMAN POOL CEN
Regidor

Ricardo de Jesús Castro Salazar
**RICARDO DE JESÚS CASTRO
SALAZAR**
Regidor



ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA DEL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN
DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

VIII.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022:

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

De la Naturaleza y objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Cuncunul, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2022.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Cuncunul, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, así como la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter Estatal y Federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinaran a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuncunul, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las Leyes en que se fundamenten.

CAPITULO II

De los Conceptos de Ingresos y su Pronóstico

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio de Cuncunul, Yucatán, percibirá ingresos. Serán los siguientes:

- I.- Impuestos.
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones de Mejoras;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones;
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios.

Artículo 5.- Los impuestos que el municipio percibiré se clasificarán como sigue:

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top signature: [Signature]
- Middle text: Ricardo de Jesus Castro Salazar
- Middle signature: [Signature]
- Bottom signature: [Signature]

Ricardo de Jesus Castro Salazar

Impuestos	80,984.00
Impuestos sobre los ingresos	5,500.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	5,500.00
>	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	45,486.00
> Impuesto Predial	45,486.00
>	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	29,998.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	29,998.00
>	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
>	0.00
Accesorios	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	0.00
> Multas de Impuestos	0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
>	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00

Artículo 6.- Los derechos que el municipio percibirá se causaran por los siguientes conceptos:

Derechos	147,124.43
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	6,201.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	5,151.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	1,050.00
Derechos por prestación de servicios	44,209.31
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	5,788.00
> Servicio de Alumbrado público	20,604.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	2,364.31
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	0.00

> Servicio de Panteones	15,453.00
> Servicio de Rastro	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	0.00
> Servicio de Catastro	0.00

Otros Derechos	91,563.12
> Licencias de funcionamiento y Permisos	75,000.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	2,627.04
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	8,421.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	2,100.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	3,415.08
Accesorios	5,151.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	5,151.00
> Multas de Derechos	0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 7.- Las contribuciones de mejoras que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho

De percibir, serán las siguientes:

Contribuciones de mejoras	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	0.00
>	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 8.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de productos, Serán las siguientes:

Productos	7,161.84
Productos de tipo corriente	7,161.84
> Derivados de Productos Financieros	7161.34

[Handwritten signature]

Ricardo Placidos Castro Salarza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Productos de capital	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
> Otros Productos	0.00

Artículo 9.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de aprovechamientos. se clasificarán de la siguiente manera:

Aprovechamientos	193,933.56
Aprovechamientos de tipo corriente	193,933.56
> Infracciones por faltas administrativas	2,574.48
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	7,984.08
> Cesiones	0.00
> Herencias	0.00
> Legados	0.00
> Donaciones	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	183,375.00
Aprovechamientos de capital	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 10.- Los ingresos por participaciones que percibirá la Hacienda Pública Municipal se integrará por los siguientes conceptos:

Participaciones	\$12,048,448.31
------------------------	------------------------

Artículo 11.- Las aportaciones que recaudara la Hacienda pública Municipal se integraran por los siguientes conceptos:

Aportaciones	\$5,369,311.89
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,075,630.25
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	1,293.681.64

Artículo 12.- Los ingresos extraordinarios que podrá percibir la Hacienda Pública Municipal serán los siguientes:

Convenios	\$0.00
> Con la Federación o el Estado: Apoyo Para la Vivienda, Proyectos Regionales, Fortaseg, entre otros.	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00
Endeudamiento externo	0.00

EI TOTAL DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE CUNCUNUL, YUCATAN PERCIBIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, ASCENDERA A:	\$17,846,964.03
---	------------------------

**TITULO
SEGUNDO IMPUESTOS**

CAPITULO I

Impuesto predial

Artículo 13. Son impuestos, las contribuciones establecidas en Ley, que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en los títulos tercero y cuarto de esta Ley.

El impuesto predial se causará de acuerdo con la siguiente tarifa. Por predios urbanos y turísticos con o sin construcción:

VALORES CATASTRALES

Limite Inferior	Limite superior	Cuota fija Anual	Factor para aplicar al excedente del Limite
Pesos	Pesos	Pesos	%
\$ 0.01	\$ 5,000.00	\$ 20.00	0.00%
\$ 5,000.01	\$ 12,000.00	\$ 25.00	0.00%
\$ 12,000.01	\$ 15,000.00	\$ 30.00	0.00%
\$ 15,000.01	\$ 18,000.00	\$ 35.00	0.00%
\$ 18,000.01	\$ 20,000.00	\$ 40.00	0.00%
\$ 20,000.01	\$ 30,000.00	\$ 45.00	0.025%
\$ 30,000.01	En adelante	\$ 50.00	0.035%

A la cantidad que excede del límite inferior le será aplicado al factor determinado en esta tarifa y el resultado se incrementará con la cuota fija anual respectiva.

Para efectos de esta Ley, el valor catastral de los predios se determinará como sigue: Para el cálculo de los valores catastrales se tomará en cuenta lo siguiente:

COLONIA O CALLE	TRAMO ENTRE		\$ POR M2
	CALLE	Y CALLE	

SECCION 1			
DE LA 8 A LA CALLE 14	9	11	\$ 80.00
DE LA CALLE 9 A LA CALLE 11	8	14	\$ 60.00
RESTO DE LA SECCION			\$ 50.00

SECCION 2			

Ricardo de lasw Castro Salazar

Mucun...

Luis...

DE LA CALLE 8 A LA CALLE 14	11	13	\$ 80.00
CALLE 13	8	14	\$ 60.00
RESTO DE LA SECCION			\$ 50.00
SECCION 3			
TODA LA SECCION			\$ 50.00
SECCION 4			
TODA LA SECCION			\$ 50.00
TODAS LAS COMISARIAS			\$ 25.00
RUSTICOS			
			\$ POR HECTAREA
BRECHA			\$ 3,000.00
CAMINO BLANCO			\$ 5,000.00
CARRETERA			\$ 23,000.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION			
TIPO	AREA		PERIFERIA
	CENTRO	MEDIA	
	\$M2	\$M2	\$M2
CONCRETO	\$1,800.00	\$1,300.00	\$ 900.00
HIERRO Y ROLLIZOS	\$ 750.00	\$ 600.00	\$ 500.00
ZINC, ABESTO O TEJA	\$ 500.00	\$ 400.00	\$ 300.00
CARTON Y PAJA	\$ 250.00	\$ 160.00	\$ 100.00

Todo predio destinado a la producción agropecuaria 10 al millar anual sobre el valor registrado o catastral, sin que la cantidad a pagar resultante exceda a lo establecido por la legislación agraria federal para Terrenos ejidales.

Artículo 14. Para efectos de lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán, cuando se pague el impuesto durante el primer bimestre del año, el contribuyente gozará de un descuento del 10% anual.

CAPITULO II

Del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

Ricardo de Jesus Castro Solaz

Mucel

Artículo 15.- El impuesto a que se refiere este capítulo, se calculará aplicando la tasa del 2.5% a la base gravable señalada en la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul Yucatán.

CAPÍTULO III

Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

Artículo 16.- La cuota del impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos se calculará sobre el monto total de los Ingresos percibidos.

El impuesto se determinará aplicando a la base antes referida, la tasa que para cada evento se establece a continuación:

I.-	Funciones de circo.....	4%
II.-	Conciertos.....	5%
III.-	Futbol y basquetbol.....	5%
IV.-	Funciones de lucha libre.....	5%
V.-	Espectáculos taurinos.....	5%
VI.-	Box.....	5%
VII.-	Béisbol.....	5%
VIII.-	Bailes populares.....	5%
IX.-	Otros eventos permitidos por la Ley de la materia.....	5%

TÍTULO TERCERO DERECHOS

CAPÍTULO I

Derechos por Servicios de Licencias y Permisos


Artículo 17.- Por el otorgamiento de las licencias o permisos a que hace referencia la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán, se causarán y pagarán derechos de conformidad con las tarifas establecidas en los siguientes artículos.

Artículo 18.- En el otorgamiento de licencias para el funcionamiento de giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas se cobrará una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:

I.- Vinaterías o licorerías	\$ 42,400.00
II.- Expendios de Cerveza	\$ 42,400.00

Artículo 19.- A los permisos eventuales para el funcionamiento de giros relacionados con la venta en los expendios de cerveza se les aplicara la cuota de \$636.00

Ricardo de Sosas Castro Salazar
Ricardo de Sosas Castro Salazar


Artículo 20.- Para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de giros relacionados con la prestación de servicios que incluyan el expendio bebidas alcohólicas se aplicara la tarifa que se relaciona a continuación:

I.- Cantinas o bares	\$ 53,000.00
II.- Restaurante-bar	\$ 63,600.00

Artículo 21.- Por el otorgamiento de la revalidación de licencias, para et funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en los artículos 18 y 20 de esta Ley. Se pagará un derecho conforme a la siguiente tarifa:

I.- Vinaterías o licorerías	\$ 5,830.00
II.- Expendios de cerveza	\$ 5,830.00
III- Cantinas o bares	\$ 8,480.00
IV- Restaurante-bar	\$ 8,480.00

Artículo 22.- Por el otorgamiento de los permisos para la venta de bebidas alcohólicas en luz y sonido, bailes populares, verbenas y otros, se causarán y pagarán un derecho de \$ 530.00 por evento y por día

Artículo 23.- Por el otorgamiento de los permisos a que hace referencia la fracción III del artículo 67 fracciones I, II, y VI, de la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán, se causarán y pagarán derechos de acuerdo con las siguientes tarifas:

- I.- Por cada permiso de construcción menor de 40 metros cuadrados en planta baja \$4.00 por M2.
- II.- Por cada permiso de construcción mayor de 40 metros cuadrados o en planta alta \$3.00 por M2.
- III.- Por cada permiso de remodelación \$4.00 por M2.
- IV.- Por cada permiso de ampliación \$ 2.00 por M2.
- V.- Por cada permiso de demolición \$ 2.00 por M2.
- VI.- Por cada permiso para la ruptura de banquetas, empedrados o pavimento \$ 2.00 porM2.
- VII.- Por construcción de albercas \$ 5.00 por M3 de capacidad.
- VIII.- Por construcción de pozos \$2.00 por metro lineal de profundidad.
- IX.- Por construcción de losa séptica \$ 2.00 por M3 de capacidad
- X.- Por cada autorización para la construcción o demolición de bardas u obras lineales \$2.00 por metro lineal.

Ricardo de Jesus Castro Salazar







Artículo 24.- Por el permiso para el cierre de calles por fiestas o cualquier evento o espectáculo en la vía pública. Se pagará por cuota la cantidad de \$ 106.00 por día.

CAPÍTULO II

Derechos por Servicios de Vigilancia

Artículo 25.- Por los servicios de vigilancia que preste el Ayuntamiento, se pagará por cada elemento de vigilancia, una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:

- | | |
|---------------|-----------|
| I.- Por día | \$ 127.00 |
| II.- Por hora | \$ 21.00 |

CAPITULO III

Derecho por servicio de Limpia y Recolección de Basura

Artículo 26.- Por los derechos correspondientes al servicio de limpia y recolección de basura se causará y pagará una cuota semanal de:

- | | |
|--------------------------------------|---------|
| I. .-Por recoja en casa habitacional | \$ 2.00 |
| II. .-Por recoja en local comercial | \$ 5.00 |

CAPITULO IV

Derechos por Servicios de Agua Potable

Artículo 27.- Por los servicios de agua potable que preste el Municipio tendrán la siguiente tarifa:

- | | |
|-----------------------------------|-----------|
| I. Cuota bimestral por cada toma | \$ 10.00 |
| II. Por conexión nueva doméstica | \$ 300.00 |
| III. Por conexión nueva comercial | \$ 400.00 |

CAPITULO V

Derechos por Servicios de Rastro

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
Ricardo de Sosa Castro Salazar
Municipalidad

Artículo 28.- Son objeto de este derecho, la matanza. Guarda en corrales, transporte, peso en básculas e inspección de animales, realizados en el Rastro Municipal.

Los derechos por la autorización de la matanza de ganado se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

- | | |
|---------------------|---------------------|
| I.- Ganado vacuno | \$ 30.00 por cabeza |
| II.- Ganado porcino | \$ 20 00 por cabeza |

CAPITULO VI

Derechos por Servicio de Certificados y Constancias

Artículo 29.- Por los certificados y constancias que expida la autoridad municipal, se pagarán las cuotas siguientes:

- | | |
|---|---------|
| I.- Por cada copia certificada que expida el Ayuntamiento | \$3.00 |
| II.- Por cada constancia que expida el Ayuntamiento | \$15.00 |

CAPITULO VII

Derecho por Servicio de Panteones

Artículo 30.- Los derechos a que se refiere este capítulo, se causaran y pagaran conforme a las siguientes cuotas.

I.- Inhumaciones en fosas y criptas para adultos:

- | | |
|---|-------------|
| a) por temporalidad de 2 años | \$ 300.00 |
| b) por temporalidad de 7 años | \$ 800.00 |
| c) por perpetuidad | \$ 2,000.00 |
| d) Refrendo por depósitos de restos de 2 años | \$ 300.00 |

II.- Inhumaciones en fosas y criptas para niños y niñas, las tarifas aplicadas a cada uno de los conceptos señalados en la fracción anterior, serán el 50% menos de las aplicaciones para adultos;

III.- Permisos de construcción de criptas o gaveta en cualquiera de las clases de los cementerios municipales \$ 100.00

IV.- Exhumación después de transcurridos el termino de ley \$100.00

CAPITULO VII

Derechos por Servicios de la Unidad de Acceso a la Información

Artículo 31.- Los derechos por los servicios que soliciten a la Unidad Municipal de Acceso a la información pública, se pagaran las siguientes cuotas;

- | | | |
|----|---|----------|
| a) | Por cada copia simple tamaño carta | \$1.00 |
| b) | Por cada copia certificada tamaño carta | \$1.00 |
| c) | Por la información solicitada grabada en disco compacto | \$ 10.00 |
| d) | Por la información solicitada grabada en cd | \$ 10.00 |

CAPITULO IX

Derechos por Servicio de Alumbrado Público

Artículo 32.- El derecho por servicio de alumbrado público será el que resulte de aplicar la tarifa que se describe en la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán.

TITULO CUARTO CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CAPITULO UNICO Contribuciones Especiales por Mejoras


Artículo 33.- Son contribuciones de mejoras las cantidades que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir como aportación a los gastos que ocasione la realización de obras de mejoramiento o la prestación de un servicio de interés general, emprendidos para el beneficio común.

La cuota a pagar, se determinará de conformidad a los establecido en los artículos 136 y 137 de la Ley de Hacienda del Municipio de Cuncunul, Yucatán.

TITULO QUINTO PRODUCTOS

CAPITULO I

Productos derivados de Bienes Inmuebles



Artículo 34.- Son productos las contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado, que deben pagar las personas físicas y morales de acuerdo con lo previsto en los contratos, convenios o concesiones correspondiente.

El municipio percibirá productos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

I.- Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles, la cantidad a percibir será la acordada por el cabildo, tomando en cuenta las características y ubicación del inmueble.

II.- Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público. La cantidad a percibir será la acordada por el cabildo, tomando en cuenta las características y ubicaciones del inmueble, y

III.- Por concesión del uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público como mercados, unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público \$5.00 por metro cuadrado por día.

CAPITULO II

Productos Derivados de Bienes Muebles

Artículo 35.- El Municipio podrá percibir productos por concepto de la enajenación de sus bienes muebles, siempre y cuando éstos resulten innecesarios para la administración municipal, o bien que resulte incosteable su mantenimiento y conservación.

CAPITULO III


Productos Financieros

Artículo 36.- El Municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o periodos de alta recaudación. Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero siempre y cuando, no se limite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que estos serán requeridos por la administración

CAPITULO IV

Otros Productos

Artículo 37.- El municipio percibirá productos derivados de sus funciones de derecho privado por el ejercicio de sus derechos sobre bienes ajenos y cualquier otro tipo de productos no comprendidos en los tres capítulos anteriores.



Ricardo de Jesus Castro Sabido
Municipal



TITULO SEXTO APROVECHAMIENTOS

CAPITULO I

Aprovechamiento Derivados por Sanciones Municipales

Artículo 38.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

El Municipio percibirá aprovechamientos derivados por sanciones municipales relativas a:

I.- Infracciones por faltas administrativas:

Por violación a las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en los ordenamientos jurídicos de la aplicación Municipal, se cobrarán las multas establecida en cada uno de dichos ordenamientos.



II.- Infracciones por faltas de carácter fiscal, y

III.- Sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales

CAPITULO II

Aprovechamiento Derivados de Recursos Transferidos al Municipio

Artículo 39.- Corresponderán a este capítulo de ingresos, los que perciba el municipio por cuenta de:

- 
- 
- I. Cesiones;
 - II. Herencias
 - III. Legados;
 - IV. Donaciones;
 - V. Adjudicaciones judiciales;
 - VI. Adjudicaciones administrativas;
 - VII. Subsidios de otro nivel de Gobierno;
 - VIII. Subsidios de organismos públicos y privados, y
 - IX. Multas impuestas por autoridades administrativas federares no fiscales.

CAPITULO III

Aprovechamientos Diversos

Artículo 40.- El municipio percibirá aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

TÍTULO SÉPTIMO

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CAPÍTULO ÚNICO

Participaciones Federales y Estatales y Aportaciones

Artículo 41.- Son participaciones y aportaciones, los ingresos provenientes de contribuciones y aprovechamientos federales, estatales o municipales que tienen derecho a percibir el Estado y sus Municipios, en virtud de su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o de las Leyes fiscales relativas y conforme a las normas que establezcan y regulen su distribución.

La Hacienda Pública Municipal percibirá las participaciones estatales y federales determinadas en los convenios relativos y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

TITULO OCTAVO INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO UNICO

De los Empréstitos, Subsidios y los Provenientes del Estado o de la Federación

Artículo 42.- Son ingresos extraordinarios los empréstitos, los subsidios o aquellos que el Municipio reciba de la Federación o del Estado por conceptos diferentes a participaciones o aportaciones y los decretados excepcionalmente.

El Municipio podrá percibir ingresos extraordinarios cuando así lo decrete de manera excepcional el Cabildo o cuando los reciba de la Federación o del Estado, por conceptos diferentes a participaciones o aportaciones.

TRANSITORIO:

Artículo Único.- Para poder percibir aprovechamiento vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

MUNICIPIO DE CUNCUNUL
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022

	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	17,846,964.03	1,522,473.83	1,006,817.57	1,643,181.09	1,428,337.02	1,345,625.69	1,474,113.16	1,559,833.52	1,619,421.30	1,449,374.76	1,525,354.01	1,417,666.05	1,054,766.02
Impuestos	80,984.00	16,972.83	15,236.33	9,238.01	6,478.72	5,668.99	4,403.28	4,049.41	4,091.39	3,419.56	4,322.36	3,677.56	3,419.56
> Impuesto sobre los Ingresos	5,900.00	1,578.50	1,375.00	715.00	440.00	330.00	220.00	165.00	175.00	110.00	181.50	99.00	110.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	0.00	1,578.50	1,375.00	715.00	440.00	330.00	220.00	165.00	175.00	110.00	181.50	99.00	110.00
> Impuesto sobre el patrimonio	45,486.00	13,054.48	11,371.50	5,913.18	3,638.88	2,729.16	1,819.44	1,964.58	1,455.55	909.72	1,501.04	818.75	909.72
> Impuesto Predial	0.00	13,054.48	11,371.50	5,913.18	3,638.88	2,729.16	1,819.44	1,964.58	1,455.55	909.72	1,501.04	818.75	909.72
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	29,998.00	2,339.84	2,459.83	2,609.83	2,399.84	2,609.83	2,369.84	2,519.83	2,459.84	2,369.84	2,639.82	2,759.82	2,369.84
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	29,998.00	2,339.84	2,459.83	2,609.83	2,399.84	2,609.83	2,369.84	2,519.83	2,459.84	2,369.84	2,639.82	2,759.82	2,369.84
> Impuesto al comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
TESORERIA
MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
SINDICO
MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
SECRETARIO
MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN



Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	147,124.43	11,475.71	12,211.33	12,799.83	11,769.95	12,799.83	11,622.83	12,358.45	12,064.20	11,769.95	12,946.95	13,535.45	11,769.95						
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	6,281.00	483.68	514.68	539.49	496.08	539.49	485.88	520.88	506.48	496.08	545.68	570.49	436.08						
> Por el uso de locales o pios de mercados, espacios en la vía o parques públicos	5,151.00	401.78	427.53	448.14	412.00	448.14	406.33	432.68	422.38	412.00	453.28	473.89	412.08						
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	1,090.00	81.90	87.15	91.35	84.00	91.35	82.55	88.20	86.10	84.00	92.40	96.60	84.00						
>	0.00																		
Derechos a los hidrocarburos	0.00																		
Derechos por prestación de servicios	44,203.31	3,448.33	3,660.37	3,846.21	3,536.74	3,846.21	3,492.54	3,713.58	3,625.16	3,536.74	3,890.42	4,067.25	3,536.74						
> Servicio de Agua potable, drenaje y alcantarillado	5,784.00	451.46	480.40	503.56	463.04	503.56	457.25	485.19	474.42	463.04	509.34	532.50	463.04						
> Derechos por Servicio de Alumbrado público	20,804.00	1,607.11	1,710.13	1,792.95	1,648.32	1,792.95	1,627.72	1,730.74	1,689.53	1,648.32	1,813.15	1,895.57	1,648.32						
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	2,364.31	184.42	196.24	205.69	186.14	205.69	186.78	198.60	193.67	189.14	208.26	217.52	189.14						
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
> Servicio de Parques	15,833.00	1,205.13	1,282.60	1,344.41	1,236.24	1,344.41	1,220.79	1,298.05	1,267.15	1,236.24	1,359.86	1,421.65	1,236.24						
> Servicio de Rastro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
> Servicio de Catastro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
>	0.00																		
Otros Derechos	91,563.12	7,147.92	7,599.74	7,965.99	7,325.05	7,965.99	7,233.49	7,691.30	7,508.18	7,325.05	8,057.55	8,423.81	7,325.05						
> Licencias de funcionamiento y Permisos	71,940.80	5,850.00	6,225.00	6,525.00	6,000.00	6,525.00	5,525.00	6,300.00	6,150.00	6,000.00	6,600.00	6,900.00	6,000.00						
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	2,627.04	204.91	218.04	228.55	210.16	228.55	207.54	220.87	218.42	210.16	231.18	241.69	210.16						
> Expedición de certificaciones, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	8,431.00	656.91	699.04	732.63	673.68	732.63	665.26	707.36	699.52	673.68	741.05	776.73	673.68						
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	2,100.00	163.80	174.30	182.70	168.00	182.70	165.90	176.40	172.20	168.00	184.80	193.20	168.00						
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	3,415.00	266.35	283.45	297.11	273.21	297.11	267.79	286.87	280.04	273.21	300.53	314.19	273.21						
>	0.00																		
Accesorios	5,151.00	401.78	427.53	448.14	412.08	448.14	405.93	432.68	422.38	412.08	453.29	473.89	412.08						
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	5,151.00	401.78	427.53	448.14	412.08	448.14	405.93	432.68	422.38	412.08	453.29	473.89	412.08						
> Multas de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
>	0.00																		

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
TESORERÍA MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN




H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
SECRETARÍA MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN




H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
SINDICO MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN




H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN




Productos	7,161.84	558.62	594.43	623.08	572.95	623.08	565.79	601.59	587.27	572.95	630.24	658.89	572.95
> Productos de tipo corriente	7,161.84	558.62	594.43	623.08	572.95	623.08	565.79	601.59	587.27	572.95	630.24	658.89	572.95
> Derivados de Productos Financieros	7,161.84	558.62	594.43	623.08	572.95	623.08	565.79	601.59	587.27	572.95	630.24	658.89	572.95
> Productos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otros Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	193,933.56	15,126.82	16,096.49	16,872.22	15,514.68	16,872.22	15,320.75	16,290.42	15,902.55	15,514.68	17,066.15	17,841.89	15,514.68
> Aprovechamientos de tipo corriente	193,933.56	15,126.82	16,096.49	16,872.22	15,514.68	16,872.22	15,320.75	16,290.42	15,902.55	15,514.68	17,066.15	17,841.89	15,514.68
> Infracciones por faltas administrativas	2,574.40	200.81	213.86	273.96	205.96	273.96	203.36	216.26	211.11	205.96	226.56	236.85	205.96
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	7,984.96	622.76	682.68	694.61	638.73	694.61	630.74	670.66	654.69	638.73	702.00	734.54	638.73
> Cebsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Herencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Legados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Convenios con la Federación y el Estado (Zótemat, Capule, entre otros)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Convenios con la Federación y el Estado (Zótemat, Capule, entre otros)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	183,375.00	14,303.25	15,220.13	15,953.63	14,870.00	15,953.63	14,486.63	15,403.50	15,094.75	14,870.00	16,137.00	16,870.50	14,870.00
> Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Revisado
F. Díaz

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
TESORERÍA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
SINDICO
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
SINDICO
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN



Participaciones y Aportaciones	17,417,760.20	1,479,339.85	1,562,678.99	1,803,647.96	1,394,000.72	1,309,661.58	1,442,194.51	1,526,533.65	1,586,775.09	1,418,097.61	1,490,388.30	1,381,952.27	1,023,488.87
Participaciones	12,048,448.31	1,000,021.21	1,084,360.35	1,325,320.31	915,692.07	831,342.93	963,875.86	1,048,215.00	1,108,457.24	938,778.97	1,012,069.66	903,633.82	915,662.07
> Participaciones Federales y Estatales	12,048,448.31	1,000,021.21	1,084,360.35	1,325,320.31	915,692.07	831,342.93	963,875.86	1,048,215.00	1,108,457.24	938,778.97	1,012,069.66	903,633.82	915,662.07
>	0.00												
Aportaciones	5,369,311.89	478,318.64	478,318.64	478,318.64	478,318.64	478,318.64	478,318.64	478,318.64	478,318.64	478,318.64	478,318.64	478,318.64	107,806.80
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,075,630.25	370,511.84	370,511.84	370,511.84	370,511.84	370,511.84	370,511.84	370,511.84	370,511.84	370,511.84	370,511.84	370,511.84	0.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	1,293,681.64	107,806.80	107,806.80	107,806.80	107,806.80	107,806.80	107,806.80	107,806.80	107,806.80	107,806.80	107,806.80	107,806.80	107,806.80
>	0.00												
Comentarios													
> Con la Federación o el Estado, Habitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, Subsemmun, entre otros.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aparceramientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Transferencias de Efectivo, mandatos y emolgos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C. TILA ROSADO CHALAS
Presidente

C. JOSE LUIS RINCHI
Síndico

C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO
Secretario

C. LIGIA MARISOL DZIB CHUC
Tesorero



MUNICIPIO DE CUNCUNUL
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022

	Ingreso Estimado
Total	17,846,964.03
Impuestos	80,984.00
Impuestos sobre los ingresos	5,500.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	5,500.00
>	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	45,486.00
> Impuesto Predial	45,486.00
>	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	29,998.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	29,998.00
>	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
>	0.00
Accesorios	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	0.00
> Multas de Impuestos	0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
>	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Accesorios	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	0.00
>	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Derechos	147,124.43
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	6,201.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	5,151.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	1,050.00
>	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00
Derechos por prestación de servicios	44,209.31

[Handwritten signature]


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2021-2024
CUNCUNUL, YUCATÁN

[Handwritten signature]


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2021-2024
CUNCUNUL, YUCATÁN

[Handwritten signature]
Margarita



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
TESORERÍA MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
SINDICO MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN

ESTADO DE YUCATÁN
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO

ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO

> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	5,788.00
> Servicio de Alumbrado público	20,604.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	2,364.31
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	0.00
> Servicio de Panteones	15,453.00
> Servicio de Rastro	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	0.00
> Servicio de Catastro	0.00
>	0.00
Otros Derechos	91,563.12
> Licencias de funcionamiento y Permisos	75,000.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	2,627.04
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	8,421.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	2,100.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	3,415.08
>	0.00
Accesorios	5,151.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	5,151.00
> Multas de Derechos	0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Productos	7,161.84
Productos de tipo corriente	7,161.84
> Derivados de Productos Financieros	7,161.84
Productos de capital	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00
>	0.00
>	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
> Otros Productos	0.00
Aprovechamientos	193,933.56
Aprovechamientos de tipo corriente	193,933.56
> Infracciones por faltas administrativas	2,574.48
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	7,984.08
> Cesiones	0.00
> Herencias	0.00
> Legados	0.00
> Donaciones	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	183,375.00
Aprovechamientos de capital	0.00
>	0.00



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
TESORERÍA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
SINDICO
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN


Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
>	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
>	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
>	0.00
Participaciones y Aportaciones	17,417,760.20
Participaciones	12,048,448.31
> Participaciones Federales y Estatales	12,048,448.31
>	0.00
Aportaciones	5,369,311.89
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,075,630.25
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	1,293,681.64
>	0.00
Convenios	0.00
> Con la Federación o el Estado: Habitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, Subsemun, entre otros.	0.00
>	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00
>	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
>	0.00
Ayudas sociales	0.00
>	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
>	0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
>	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00
Endeudamiento externo	0.00

Handwritten mark


C. TILA ROSADO CHALA
 Presidente



**H. AYUNTAMIENTO
 2021-2024
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN**


C. JOSE LUIS TEH CHI
 Sindico



**H. AYUNTAMIENTO
 2021-2024
 SINDICO
 MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN**


C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO
 Secretario



**H. AYUNTAMIENTO
 2021-2024
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN**


C. LIGIA MARISOL DZIB CHUC
 Tesorero



**H. AYUNTAMIENTO
 2021-2024
 TESORERÍA
 MUNICIPAL
 CUNCUNUL, YUCATÁN**

MUNICIPIO DE CUNCUNUL
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022

Hoja: de:

a) b)

	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	17,846,964.03	1,522,472.83	1,603,817.57	1,843,191.09	1,428,337.02	1,345,625.69	1,474,113.16	1,559,833.82	1,619,421.30	1,449,374.76	1,626,354.01	1,417,666.06	1,034,766.02
Impuestos	80,984.00	16,972.83	15,236.33	9,238.81	6,476.72	5,666.39	4,409.28	4,045.41	4,091.39	3,415.96	4,322.36	3,677.59	3,419.66
Impuestos sobre Ingresos	5,500.00	1,578.90	1,376.00	715.00	440.00	330.00	220.00	165.00	176.00	110.00	151.50	99.00	110.00
Impuestos sobre el patrimonio	45,486.00	13,056.48	11,371.50	5,913.18	3,838.88	2,729.16	1,819.44	1,364.56	1,455.55	909.72	1,501.04	818.73	909.72
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transmisiones	29,998.00	2,339.84	2,489.83	2,609.83	2,399.84	2,609.83	2,399.84	2,519.83	2,459.84	2,399.84	2,639.82	2,759.82	2,309.84
Impuestos al comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre Movidas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	147,124.43	11,475.71	12,211.33	12,799.83	11,769.83	12,796.83	11,622.83	12,358.45	12,064.20	11,766.95	12,946.95	13,535.45	11,769.95
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	6,201.00	493.88	514.58	539.49	498.06	539.49	499.86	520.86	508.48	496.08	545.69	570.49	496.08
Derechos a las hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por prestación de servicios	44,206.31	3,448.33	3,650.37	3,846.21	3,536.74	3,846.21	3,482.54	3,713.96	3,625.16	3,536.74	3,890.42	4,067.26	3,536.74
Otros Derechos	91,953.12	7,141.82	7,599.74	7,965.99	7,325.05	7,965.99	7,325.05	7,681.30	7,508.18	7,325.05	8,067.56	8,423.81	7,325.05
Accesos	5,151.00	601.78	427.53	448.14	412.08	448.14	406.93	432.86	422.38	412.08	453.29	473.89	412.08
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	7,161.84	553.82	594.43	623.08	572.95	623.08	585.79	601.59	587.27	572.95	630.24	658.89	572.95
Productos de tipo corriente	7,161.84	553.82	594.43	623.08	572.95	623.08	585.79	601.59	587.27	572.95	630.24	658.89	572.95
Productos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	193,933.56	15,126.82	16,096.49	16,872.22	15,514.68	16,872.22	15,320.75	16,290.42	15,902.55	15,514.68	17,066.15	17,341.89	15,514.68
Aprovechamientos de tipo corriente	193,933.56	15,126.82	16,096.49	16,872.22	15,514.68	16,872.22	15,320.75	16,290.42	15,902.55	15,514.68	17,066.15	17,341.89	15,514.68
Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
TESORERIA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATAN



Handwritten signature


H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATAN

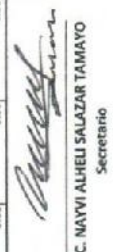
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
SINDICO
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATAN

Apropiaciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	17,417,760.20	1,476,339.85	1,562,678.99	1,803,647.96	1,394,000.73	1,303,661.58	1,442,184.51	1,526,533.05	1,506,775.99	1,418,097.61	1,490,368.50	1,381,952.27	1,023,486.97	12,045,445.31	1,080,021.21	1,084,360.35	1,325,329.31	1,325,329.31	1,084,360.35	1,084,360.35	1,084,360.35	1,084,360.35	1,084,360.35	1,084,360.35	1,084,360.35
Participaciones	17,417,760.20	1,476,339.85	1,562,678.99	1,803,647.96	1,394,000.73	1,303,661.58	1,442,184.51	1,526,533.05	1,506,775.99	1,418,097.61	1,490,368.50	1,381,952.27	12,045,445.31	1,080,021.21	1,084,360.35	1,325,329.31	1,325,329.31	1,084,360.35	1,084,360.35	1,084,360.35	1,084,360.35	1,084,360.35	1,084,360.35	1,084,360.35	1,084,360.35
Aportaciones	5,369,311.89	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64	476,318.64
Comercios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias e Fideicomisos, mandatos y arrendos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


C. TIJARI ROSADO CHALAS
 Presidente


C. JOSE LUIS TEH CHI
 Síndico


C. MAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO
 Secretario


C. LUGIA MARISSOL DZIB CHUC
 Tesorero

(1)



H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL CUNCUNUL, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL CUNCUNUL, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO MUNICIPAL CUNCUNUL, YUCATAN



H. AYUNTAMIENTO TESORERIA MUNICIPAL CUNCUNUL, YUCATAN

MUNICIPIO DE CUNCUNUL
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Hoja: 1 de:1

	Ingreso Estimado
Total	17,846,964.03
Impuestos	80,984.00
Impuestos sobre los ingresos	5,500.00
Impuestos sobre el patrimonio	45,486.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	29,998.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios	0.00
Otros impuestos	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Accesorios	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Derechos	147,124.43
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	6,201.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00
Derechos por prestación de servicios	44,209.31
Otros Derechos	91,563.12
Accesorios	5,151.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Productos	7,161.84
Productos de tipo corriente	7,161.84
Productos de capital	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Aprovechamientos	193,933.56
Aprovechamientos de tipo corriente	193,933.56
Aprovechamientos de capital	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
Participaciones y Aportaciones	17,417,760.20
Participaciones	12,048,448.31
Aportaciones	5,369,311.89
Convenios	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
Endeudamiento externo	0.00


C. TILA ROSADO CHALAS
Presidente



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUNCUNUL, YUCATÁN

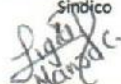


H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
**SINDICO
MUNICIPAL**
CUNCUNUL, YUCATÁN


C. NAYVI ALHELI SALAZAR TAMAYO
Secretario



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
CUNCUNUL, YUCATÁN


C. LIGIA MARISOL DZIB CHUC
Tesorero



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
**TESORERÍA
MUNICIPAL**
CUNCUNUL, YUCATÁN

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<< Dar una breve explicación >>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<< Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc. >>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<< Dar una breve explicación >>
¿En qué se gasta?	<< Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto >>
¿Para qué se gasta?	<< Desarrollo económico, social y gobierno >>
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	<< Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información >>

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	17,846,964.03
Impuestos	80,984.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	147,124.43
Productos	7,161.84
Aprovechamientos	193,933.56
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	17,417,760.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
TESORERÍA MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN

Signature

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	0.00
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	
Servicios Generales	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

Signature



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
SINDICO MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN

Signature



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
SECRETARÍA MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN